

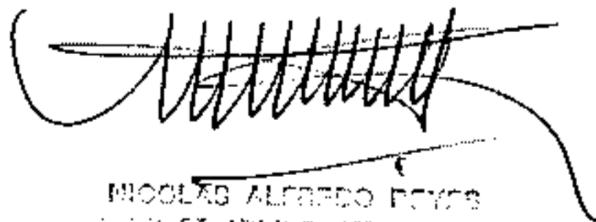
RESOLUCIÓN
N° 2067/97

EXYTE. N° 13=10129/97
ADMINISTRACION GENERAL
hod 593 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos un mil cuatrocientos diecinueve con treinta y nueve centavos (\$ 1.419,39), para ser destinada al pago del excedente en la cantidad de fotocopias correspondientes al mes de mayo de 1996.

Regístrese y remítase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.



NICOLÁS ALFREDO REYES
SECRETARIO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION GENERAL DE LA REPUBLICA